

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «S-GR-205. Ensanche y mejora del firme en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p. k. 0,0 al 4,5».**

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de las obras «S-GR-205. Ensanche y mejora del firme en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p. k. 0,0 al 4,5», correspondiente al término municipal de Cenes de la Vega (Granada), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día y hora que al final se indica, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca número 80-A, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acta que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario si así lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acta no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acta para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el último recibo de contribución.

La relación de propietarios afectados, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta, es la siguiente:

Día 25 de abril de 1973, a las doce horas. Don Guillermo, don Eduardo, don Alfredo y dona Encarnación Contreras Lastra. Finca número 80-A. Málaga, 24 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe Regional.—2.908-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «CC 600 de Navacerrada a Navacerrero, puntos kilométricos 23,000 al 49,000. Tramo Brunete-San Lorenzo de El Escorial. Acondicionamiento».**

Por estar incluido el proyecto S-M-855 «CC 600 de Navacerrada a Navacerrero, p. k. 23,000 al 49,000. Tramo Brunete-San Lorenzo de El Escorial. Acondicionamiento», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo lo es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Brunete, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acta deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y revalorización catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.908 E.

#### RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
<b>Término municipal de Brunete</b>							
1	Hermanos Miguel Cabrera.—Mártires, 20, Brunete.	133,00	Parcialmente	Rústica	10	abril	11
2	Hermanos Miguel Cabrera.—Mártires, 20, Brunete.	210,00	Parcialmente	Rústica	10	abril	11
3	Doña María Luz Calderón.—Iglesias, 11, Brunete.	477,00	Parcialmente	Rústica	10	abril	11
4	Doña María Elisa Calderón.—Madrid, 18, Brunete.	5,00	Parcialmente	Rústica	10	abril	11
5	Ayuntamiento de Brunete	5.368,00	Parcialmente	Rústica	10	abril	11
6	Vías pecuarias	55,00	Parcialmente	Rústica	10	abril	11

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto S-T-251 «CN-230 de Tortosa a Francia, por el Valle de Arán, p. k. 11.200 al 11.585. Ascó. Mejora local. Construcción de muros y mejora de curvas en la CN-230», en término municipal de Ascó.**

fecha 9 de febrero de 1973. «Boletín Oficial» de la provincia número 40, fecha 16 febrero 1973, y «Boletín Oficial del Estado» número 52 fecha 1 marzo 1973 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 10 de abril de 1973 para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia, en el «Diario Español», de esta ciudad,

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura ex-